

SECRETARÍA GENERAL

ORDEN EJECUTIVA N° 16-02 Rev. 1

ASUNTO: INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE LA SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL,

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 109 y 113 de la Carta y los artículos 4, 8, 12 y 14 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General(Normas Generales), y

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las necesidades más importantes en la región, se decidió priorizar cinco Iniciativas Estratégicas, a saber: Escuela de Gobierno, Conflictividad Social, Interconectividad en el Caribe, Sistema Interamericano de Educación, y Atención a Desastres Naturales;

Que dada la naturaleza transversal de estas iniciativas es conveniente articular el desarrollo y ejecución de estas iniciativas por medio de Grupos de Trabajo o *Task forces* inter-secretariales;

Que para facilitar el análisis y discusión sobre políticas e iniciativas transversales es necesario establecer un Comité de Análisis sobre Iniciativas Estratégicas; y

Que es importante designar, dentro del Comité de Análisis sobre Iniciativas Estratégicas, responsables operativos para cada una de las Iniciativas Estratégicas,

RESUELVE:

1. Establecer el Comité de Análisis sobre Iniciativas Estratégicas, el cual estará integrado por los Jefes de Gabinete del Secretario General y del Secretario General Adjunto y todos los Secretarios. La Secretaría Ejecutiva de la CITEI participará para incluir asuntos vinculados a las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC), y la Secretaría Ejecutiva de la CIM para asegurar la inclusión de la perspectiva de género en las iniciativas que se vayan a analizar. El Director del Departamento de Prensa y Comunicaciones participará también para asegurar la consideración del impacto mediático. El Comité estará co-presidido por el Secretario de Asuntos Hemisféricos y el Consejero Estratégico para el Desarrollo Organizacional y la Gestión por Resultados y contará con una secretaria de apoyo que se encargará de preparar la agenda de cada reunión y de dar seguimiento a la implementación de los acuerdos y decisiones adoptadas por el Comité. El Comité será coordinado por la Secretaría de Asuntos Hemisféricos.
2. Asignar la responsabilidad de las Iniciativas Estratégicas de la siguiente manera:

Escuela de Gobierno:

Secretaría de Asuntos
Hemisféricos/Departamento de
Gestión Pública Efectiva.

Conflictividad Social	Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral/Departamento de Desarrollo Sostenible.
Interconectividad en el Caribe	Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral/Departamentos de Desarrollo Económico y Desarrollo Sostenible/Secretaría Ejecutiva de la CITEI
Sistema Interamericano de Educación	Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad/Departamento de Inclusión Social
Atención a Desastres Naturales	Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral/Departamento de Desarrollo Sostenible / Secretaría Ejecutiva de la CITEI

3. Teniendo en cuenta el carácter transversal de las TIC y que estas se han convertido en una herramienta esencial para el desarrollo de los países, asegurar la utilización y apropiación de las TIC en los cuatro pilares de la Organización y en las cinco Iniciativas Estratégicas, por medio de la Secretaría Ejecutiva de la CITEI.

4. Dado el carácter transversal y enfoque en educación e inclusión social de Virtual Educa, y de su red de Escuelas Pop-Up, asignar Virtual Educa y su red de Escuelas Pop-Up al Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad. Esta Secretaría coordinará con otras dependencias de la Secretaría General, incluido el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral.

5. Instruir a las dependencias responsables de la Secretaría General a que establezcan *task forces* para desarrollar y ejecutar cada una de las Iniciativas Estratégicas.

6. EL Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo también aportará al Sistema Interamericano de Educación, coordinándose el apoyo desde la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad.

DEROGACIÓN Y VIGENCIA:

1. Esta Orden Ejecutiva reemplaza toda disposición y práctica de la Secretaría General en contrario.

2. Esta Revisión No. 1 a la presente Orden Ejecutiva entrará en vigor en la fecha de su firma.



Luis Almagro
Secretario General

Fecha: 25 de febrero de 2016
Original: español